INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO

2005

C.I.F. A07040223

Denominación Social:

FOMENTO BALEAR DE INVERSIONES, S.A.

Domicilio Social:

SERRANO, 88

MADRID

MADRID

28006

ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
31-07-2005	2.408.000,00	800.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
NOMINATIVAS	800.000	3,01

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluídos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON MAGDALENA DE CABO JAUREGUI	66.533	0	8,317
DON MARÍA PALOMA MARIAS CID	65.365	0	8,171
DON PURIFICACIÓN DE CABO OLMOS	86.875	0	10,859
DON RAFAEL DE CABO JAUREGUI	66.533	0	8,317

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON JOSÉ MANUEL DE CABO OLMOS	23-06-1997	25-06-2001	8.575	0	1,072
DON MARIA JOSEFA DE CABO JAUREGUI	30-12-1994	25-06-2001	66.434	0	8,304

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	9,376

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación	Número de	Número de	Número de	% Total
social del consejero	derechos de opción directos	derechos de opción indirectos	acciones equivalentes	sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON MAGDALENA DE CABO JAUREGUI	Familiar	ES HEMANA DE MARIA JOSEFA DE CABO Y DE RAFAEL DE CABO.
DON MARÍA JOSEFA DE CABO JAUREGUI	Familiar	ES HERMANA DE MAGDALENA Y DE RAFAEL
DON RAFAEL DE CABO JAUREGUI	Familiar	ES HERMANO DE MAGDALENA Y DE MARÍA JOSEFA
DON MARIA PALOMA MARIAS CID	Familiar	ESTA CASADA EN SEPARACIÓN DE BIENES CON JOSE MANUEL DE CABO OLMOS Y ES CUÑADA DE PURIFICACIÓN DE CABO.
DON PURIFICACION DE CABO OLMOS	Familiar	ES HERMANA DE JOSE MANUEL DE CABO OLMOS Y ES CUÑADA DE MARÍA PALOMA.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON MARÍA JOSEFA DE CABO JAUREGUI	Societaria	ES CONSEJERA DE LA SOCIEDAD

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenien	tes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social	Breve descripción de la acción
	afectado	concertada

		dich	durante el ejercic nos pactos o acue			-	guna modificación ertadas, indíquelo
A.7 .	-			-			o pueda ejercer el a Ley del Mercado
			Nombre o denomir	ación	social		
			Observacio	nnes			
			ODSCI VACIO	JIIC3			
A.8.	Complete los	s sigu	ientes cuadros sol	bre la	autoca	rtera de la s	sociedad:
	A fecha de cie	rre del	ejercicio:				
Número d	le acciones dire	ctas	Número de acciones	sindire	ctas (*)	% Total sob	ore el capital social
	(*) A través de	:	•				
Nombre		n socia ticipad	al del titular directo de ción	e la	١	lúmero de aco	iones directas
		Total:					
	Detalle las vari realizadas dura			cuerdo	con lo	dis puesto en el	Real Decreto 377/1991,
F	echa	Nú	mero de acciones directas	Núi	mero de indire	e acciones ectas	% Total sobre el capital social
Resu	ltados obtenido		l ejercicio por operac n miles de euros)	iones	de auto	cartera	0
A.9.	consejo de	ondic adn	iones y el/los pla	lleva	ar a	cabo las	n/es de la junta al adquisiciones o A.8.
A.10.	derechos de	voto	-	restric	ciones	legales a	al ejercicio de los la adquisición o
			-				nsmisibilidad de las gislación vigente. El

artículo octavo de los estatutos sociales establece la libre disposición, con sujeción

a las disposiciones legales.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MARIA JOSEFA DE CABO JAUREGUI		CONSEJERO	30-12-1994	25-06-2001	POR COOPTACIÓN RATIFICADO EN JUNTA
DON JOSÉ MANUEL DE CABO OLMOS		CONSEJERO	23-06-1997	25-06-2001	ACUERDO DE LA JUNTA
DON LUIS DE PEREDA SAEZ		PRESIDENTE	03-04-1984	25-06-2001	ACUERDO DE LA JUNTA
DON JUAN JOSÉ CERVERA LIZAUR		SECRETARIO CONSEJERO	03-04-1984	25-06-2001	ACUERDO DE LA JUNTA

Número Total de Consejeros	4

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MARÍA JOSEFA DE CABO JAUREGUI		
DON JOSÉ MANUEL DE CABO OLMOS		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON LUIS DE PEREDA SAEZ		
DON JUAN JOSÉ CERVERA		
LIZAUR		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

se corresponde

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del	Entidad cotizada	Cargo
consejero		

- B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:
 - a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0

Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros	
Retribución fija	0	
Retribución variable	0	
Dietas	0	
Atenciones Estatutarias	0	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0	
Otros	0	
Total:	0	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante	0,000
(expresado en %)	

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0	

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas		

	Si	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		Х

- B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.
- B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Nombre o denominación social del	Descripción relación
consejero	accionista significativo	
DON MARÍA JOSEFA DE CABO JAUREGUI	DE CABO JAUREGUI MAGDALENA	SON HERMANAS
DON MARÍA JOSEFA DE CABO JAUREGUI	DE CABO JAUREGUI RAFAEL	SON HERMANOS
DON JOSÉ MANUEL DE CABO OLMOS	DE CABO OLMOS PURIFICACIÓN	SON HERMANOS
DON JOSÉ MANUEL DE CABO OLMOS	MARIAS CID MARÍA PALOMA	SON MATRIMONIO

- B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.
- B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La fijación del número de consejeros, dentro de los citados mínimo y máximo, así como la designación de las personas que vayan a ocupar

dichos cargos, que no necesitan ser socios, corresponde a la Junta General.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General o a instancias del Consejo de administración en alguno de los supuestos que se establecen a continuación.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.
- Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando se transmita la participación en la sociedad en consideración a la que hubieran sido nombrados:
- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición establecidos legalmente o con carácter interno.
- b) Cuando el propio Consejo asi lo solicite por haber infringido sus obligaciones como consejero.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero.
- e) Cuando por hechos imputables al Consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

En los supuestos previstos anteriormente, el Consejo decidirá sobre la concurrencia de alguna de las causas de cese de consejero, previo informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y adoptará el acuerdo que proceda, sin presencia ni voto del Consejero afectado.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la socie cargo de presidente del consejo. En su caso, indique	
se han tomado para limitar los riesgos de acumulació una única persona:	las medidas que
SÍ NO X	
B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legal de decisión?:	es, en algún tipo
SÍ NO X	

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asi stencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
,		
B.1.18. Explique si existen rec los consejeros, para se	quisitos específicos, dist er nombrado presidente.	intos de los relativos a
sí	NO X	
Descripció	n de los requisitos	
B.1.19. Indique si el presidento sí 🔀		
Matarias en las er	us sviets vete de selided	
En caso de empate en las votaciones, el voto del Pres	ue existe voto de calidad	
B.1.20. Indique si los estatuto límite a la edad de los	_	onsejo establecen algún
Edad límite presidente		
Edad límite consejero dele Edad límite consejero	gado	
B.1.21. Indique si los estatuto	os o el reglamento del los consejeros independ	_
Número máximo de años d	le mandato	0

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Cuando no puedan acudir personalmente a la sesión del Consejo, los Consejeros deberán remitir carta al Presidente haciendole saber el hecho, y procurarán que la representación que confieran con carácter especial y necesariamente en favor de otro miembro del Consejo, incluya las oportunas instrucciones siempre que la formulación del orden del día lo permita.

B.1.23.	Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de	е
	administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, la	S
	veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente	: :

Número de reuniones del consejo	1
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	0
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24.	Indique si	las cu	enta	s anuales	individ	luales y c	onsolid	adas que se	е
	presentan	para	su	aprobació	ón al	consejo	están	previament	е
	certificada	s:							

٩í	NO	Х	
3 1	NO	^	

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

- B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.
- B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.
- B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ X NO

- B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.
- B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el

	•	que supone			•	dos a la sociedad
	y/o ou grup	sí 🔲	NO	X		
		T	Sociedad		Grupo	Total
Importe de otros trabajo	os distintos de la	os de auditoría	Oocicaaa	0	0	0
(miles de euros)						
Importe trabajos distinto total facturado por la fir			0,0	000	0,000	0,000
B.1.30.	forma ininto la socieda representa auditoría s	errumpida re d y/o su g el número	ealizando la grupo. Asin de años mero total	audito nismo, audita	oría de las co indique e dos por la	auditoría lleva de uentas anuales de I porcentaje que actual firma de que las cuentas
				S	ociedad	Grupo
Númer	o de años inin	nterrumpidos			24	0
	Indique la administrac mismo, an constituya	s participación de la so álogo o co el objeto so	ciones de ociedad en e omplementa cial, tanto c	los el capit erio gé le la se	tal de entida énero de a ociedad con	Grupo 0,000 del consejo de des que tengan el ctividad del que no de su grupo, y ismo, indique los
	cargos o fu	nciones que	en estas so	ocieda	des ejerzan:	•
Nombre o denominac consejer		Denomina sociedad		% pa	rticipación	Cargo o funciones
B.1.32.		n su caso d puedan con				ento para que los o:
		SÍ 🔲	NO	X		
		Detalle el	procedimien	to		
			-			
B.1.33.	consejeros	puedan con	ntar con la i	nforma	ación neces	ento para que los aria para preparar ión con tiempo

NO X

SÍ

	existe un seguro de de la sociedad.	e resp	oonsabilidad a favor de lo	
	SÍ NO	X		
B.2. Comisiones del Co	onsoio do Administració	n		
D.Z. Comisiones del Co	msejo de Administració			
B.2.1. Enumere lo	os órganos de administr	ación:		
Nombre del órgano	Nº de miembros		Funciones	
CONSEJO DE ADMINISTRACION	4		SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD,	
B.2.2. Detalle too miembros:	das las comisiones de		sejo de administración y sus ELEGADA	
Nombre	<u> </u>		Cargo	
	COMITÉ DE AU	JDITOF	RÍA	
Nombre	е	Cargo		
DON LUIS DE PEREDA SAEZ			DENTE ETARIO MIEMBRO	
DON JUAN JOSÉ CERVERA LIZAUR DON MARIA JOSEFA DE CABO JAUREGUI			L	
DON JOSÉ MANUEL DE CABO OLMOS		VOCAL		
СОМІ	SIÓN DE NOMBRAMIENT	гоѕ ү	RETRIBUCIONES	
Nombre	9		Cargo	
C	COMISIÓN DE ESTRATEG	I BIA E II	NVERSIONES	
Nombro	9		Cargo	
funcionam	-	resp	reglas de organización y onsabilidades que tiener el consejo.	
El comitá d	a auditaría actorá compus	- oto - o	r traa miambraa aama minima i	

Detalle el procedimiento

El comité de auditoría estará compuesto por tres miembros como mínimo y cinco como máximo. La mayoría de sus componentes serán consejeros no ejecutivos. se reunirá siempre que lo determine el Presidente y cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros. los acuerdos se adoptarán por mayoría, decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que

fuese requerido para ello estará obligado a asistir a las sesiones del comité de auditoría y a prestarle su colaboración y facilitarle acceso a la información de que disponga. Tambien se prodrá requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de cuentas.

Corresponderán al Comité de Auditoría, como órgano colegiado, las siguientes competencias:

- Informar a la Junta General de Accionistas, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo, para sus sometimiento a la Junta General, el nombramiento de auditores de cuentas externos aque se refiere el artículo 204 del Texto Refufundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Supervisar, en su caso, los servicios de audtioría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y, en su caso, los sistemas de control interno de la sociedad.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo y los auditores externos y evaluar los resultados de cada auditoria. analizar y Evaluar los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa interna de gobierno corporativo y de conducta en los mercados de valores y hacer la propuesta para su mejora. Supervisar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la información pública anual de la Sociedad.
- Auxiliar al Consejo de Administración en su labor de velar por la corección y fiabilidad de la información financiera que la Sociedad deba suministrar periódicamente a los mercados, inversores y autoridades.
- B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

- B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.
- B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.
- B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

ωí	NO	<	
Si	NIC)		

	En cas	so negativo, explic	que la co	mposición c	le su comisić	n ejecut	iva
No hay							
В		n el caso de qu odos sus miemb				mbrami	ientos, indique s
		s	sí 🔲	NO	X		
OPERA	CIONES	VINCULADAS					
re	ecursos	-	entre	la socieda			transferencia c su grupo, y lo
Nombre o denominaci social del accio significativ	ión onista	Nombre o denominación social de la ciedad o entidad de su grupo		aleza de la ·lación	Tipo de la op	peración	Importe (miles de euros)
re	ecursos	-	s entre	la socied	ad o entid		transferencia c e su grupo, y lo
Nombre o denominaci social de lo administrado directivos	ión os res o so	Nombre o denominación social de la cciedad o entidad de su grupo		aleza de la eración	Tipo de la op	peración	Importe (miles de euros)
se ei fo ce	ociedad n el pr ormen p ondicior	es pertenecient oceso de elabo parte del tráfico	es al m oración o habit	nismo grup de estad ual de la	o, siempre os financio sociedad e	y cuan eros co n cuan	ciedad con otra do no se elimine onsolidados y n to a su objeto
							euros)
eı	•	an los consejer	-				nterés en que s en el artículo 12
pe	osibles		interes	es entre	la socieda		nar y resolver lo su grupo, y su
SISTEM	IAS DE (CONTROL DE RI	IESGOS	S			

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la

justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad no tiene departamento de auditoría interna cuya finalidad sea identificar, evaluar y establecer controles para mitigar y reducir los principales riesgos de la compañía, pero existe establecido un sistema de control interno mediante generacion de información por parte de los departamentos de adminsitración-financiero, contable, comercial y técnico, que coordina y supervisa el presidente antes de ser remitida a los consejeros.

Además el comité de auditoría tiene competencia para conocer los procesos de generación de información financiera y los sistemas de control interno establecidos, así como para elevar propuestas de mejora, corrección o modificación de los existentes al Consejo a fin de que éste adopte las medidas oportunas.

- D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.
- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.
- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

La Junta General Ordinaria o Extraordinaria quedará validamente constituida en primera convocatoria para tratar cualquier asunto que no sea de los incluidos en el párrafo siguiente, cuando los accionistas presentes y representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto, En segunda convocatoria será valida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar validamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse validamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Se entenderá adoptado el acuerdo cuando vote a favor del mismo la mayoría del capital presente o representado en la Junta. Se exceptúan los supuestos en que la Ley exige una mayoría reforzada o la unanimidad.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.
- E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.
- E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ	Χ	NO	

Detalle las medidas

Las funciones y regulación de la Junta General de Accionistas se detallan en el Reglamento de la Junta. Asimismo el funcionamiento de la Junta está sujeto a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y a la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.
- E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta	% de presencia	% en	% voto a distancia	Total %
General	física	representación		
30-06-2005	74,870	19,820	0,000	94,690

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Fueron acordados por unanimidad:

- Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado 2003.
- Prorroga del auditor de cuentas de la sociedad.
- Aprobación del Reglamento de la Junta General
- Modificación de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 26/2003 de Transparencia de la sociedades anónimas cotizadas.
- Información a la Junta General de accionistas sobre el reglamento del Consejo de administración.
- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores.

L.3.	la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.
E.10.	Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.
E.11.	Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:
	SÍ NO X
	Describa la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La Sociedad se ha acogido a la posibilidad de que su pagina web se descuelgue de la pagina Web de la Bolsa de Barcelona. Bolsa en la que cotiza.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama. Como garantía del cumplimiento del Código de Buen Gobierno la Sociedad ha suministrado toda la información solicitada por los organismos de supervisión a los que ésta afecta. En este sentido y a título enunciativo se incluye una lista con los deberes de información de la Sociedad frente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- Presentación de los resultados de la Compañía.
- Comunicación de cualquier hecho relevante (incluida la aprobación de los reglamentos del Consejo de administración, de la Junta de accionistas, etc.)
- Modificaciones en la composición de los órganos de gobierno de la Sociedad.
- Comunicación específica del presente informe de Gobierno Corporativo.

Por último subrayar la voluntad de la Compañía y de su Consejo de Administración en ofrecer total transparencia sbre las actividades de la misma a los órganos supervisores correspondientes y a sus accionistas.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

.....

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30-06-2006.